



**SOLICITUD DE COTIZACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA  
PROVEER SERVICIOS AL PROGRAMA DE BELLAS ARTES EN EL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS**

**21 de agosto de 2024**  
**Revisada del 20 de agosto de 2024**

Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Misión, Visión y Objetivos del Proyecto .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Servicios a prestarse .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Requisitos Generales de Solicitud de Propuesta (RFP).....</b>	<b>5</b>
<b>5. Requisitos Administrativos.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Revisión de este Documento .....</b>	<b>6</b>
<b>1.2. Fecha de Entrega de la Solicitud de Propuesta.....</b>	<b>6</b>
<b>1.3. Solicitudes Recibidas Tardíamente .....</b>	<b>7</b>
<b>1.4. Adjudicación de las Solicitudes.....</b>	<b>7</b>
<b>1.5. Contrato .....</b>	<b>7</b>
<b>1.6. Consideraciones de Seguros, Licencias, Permisos y Responsabilidades .....</b>	<b>8</b>
<b>6. Inhabilitación.....</b>	<b>8</b>

## 1. Introducción

El Municipio Autónomo de Caguas (el “Municipio”) está solicitando cotizaciones con el propósito de adquirir servicios profesionales de contratistas independientes individuales necesarios para el proyecto **Sports and Fine Arts Program** (el “Proyecto”). Los servicios para contratar serán costeados con fondos del Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund (“CSLFRF”) y este proceso se regirá por los requisitos de dicho proyecto federal y los reglamentos de competencia locales y federales.

## 2. Misión, Visión y Objetivos del Proyecto

El proyecto **Sports and Fine Arts Program** es una iniciativa que implementará el Municipio para atender el impacto académico, emocional y social causado por la pandemia del coronavirus. El programa está enfocado a niños, jóvenes y adultos del Municipio de Caguas, quienes han sido impactados de forma negativa por la pandemia. El programa consiste en dos elementos: actividades deportivas y las bellas artes. A través de ambos componentes el Municipio proveerá oportunidades para mejorar el estado de salud físico, emocional y social de los individuos. Estos servicios se ofrecerán en las facilidades deportivas y culturales adscritas al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Caguas, respectivamente.

El contratista individual independiente deberá demostrar que está autorizado a prestar los servicios por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que puede proveer servicios dirigidos al sector niños, jóvenes y adultos y a las diferentes comunidades del Municipio. Debe demostrar que puede cumplir con un itinerario de trabajo que incluye trabajo en horarios vespertinos, fines de semanas y días feriados.

El componente de las bellas artes es uno educativo y cultural enfocado en fomentar y promover los valores culturales a través del teatro, arte, música y baile mediante actividades y talleres a la comunidad. Esto con el fin de utilizar el arte como herramienta efectiva para mejorar la salud mental de los individuos al proporcionar un medio de expresión y conexión emocional. Además, la creación artística puede ser una forma de terapia, ayudando a las personas a procesar emociones difíciles y a encontrar consuelo y significado.

### 3. Servicios por prestarse

Los servicios que deberá proveer el contratista individual independiente deberá cumplir con la siguiente estructura del Proyecto y así debe constar en la propuesta que presente:

#### a. **Tallerista para las clases de composición de décimas**

- a. Función: tallerista con especialidad en clases de composición de décimas. Planifica, desarrolla y brinda talleres sobre la composición de la décima puertorriqueña y los diferentes estilos de interpretación utilizando recursos artísticos de cuatristas y trovadores. Incluye dirigir y enseñar las bases teóricas de la décima, su estructura, sonidos y ritmos de los diferentes estilos e improvisación y acompañar a los participantes al interpretar. Realiza matrícula, prepara informes y planes de trabajo. Coordina la participación de los recursos artísticos para los talleres y actividades musicales, entre otros.
- b. Preparación académica: Bachillerato en Artes en Educación y Música de una universidad debidamente acreditada.
- c. Certificaciones: Certificación Ley 300 del 2 de septiembre 1999 (verificación de historial delictivo de proveedores de servicio de cuidado de niños y personas de edad avanzada de Puerto Rico)
- d. Competencias: Experiencia de 10 años o más brindando talleres de composición de décimas de la música típica puertorriqueña a niños, jóvenes y adultos en diferentes niveles. Dominio en la composición, interpretación, ejecución e improvisación de la décima, dominio de las fases teóricas y practicas del canto, la guitarra y la música en general. Los recursos artísticos (cuatrista y trovadores) a acompañar deben tener experiencia de (10) diez años o más, conocimiento en arreglos musicales, tablaturas y partituras. Vasto conocimiento sobre la historia de la música autóctona, sus instrumentos y personalidades de la trova. Excelentes destrezas de tecnología educativa, comunicación y relaciones interpersonales. Conocimientos en musicoterapia y coordinación de actividades culturales. Conocimiento de programas de computadoras, tales como: Word, Excel, Teams, Google, etc.
- e. Rango de honorarios estimado: \$ 500.00 por taller  
Disponibilidad de 28 talleres y 2 encuentros al año.

#### 4. Requisitos Generales de Solicitud de Propuesta (RFP)

Las solicitudes de propuestas se evaluarán mediante un proceso que consiste en dos (2) pasos: (1) la evaluación de la propuesta escrita presentada; y (2) una evaluación oral del proponente en formato de entrevista. Estas serán evaluadas utilizando los siguientes criterios:

**Paso 1: Evaluación de la Propuesta (50 puntos)**

- A. Experiencia del solicitante | 20 puntos
- B. Costos por hora para los servicios solicitados | 10 puntos
- C. Preparación académica | 20 puntos

**Paso 2: Evaluación Oral en Formato de Entrevista (50 puntos)**

El total máximo de puntos de la evaluación será 100 puntos.

Las solicitudes de propuestas deberán incluir lo siguiente:

1. Las propuestas deben cumplir con todos los requerimientos establecidos en el RFP. No se considerarán propuestas que no cumplan con los criterios del Paso 1.
2. Una carta de presentación con el nombre del contratista, la información de contacto, el título, la dirección y el teléfono.
3. Incluir resumé o curriculum vitae actualizado.
4. Indicar el servicio para el cual está presentando la cotización.
5. Presentación detallada del contratista, evidencia de preparación académica y credenciales profesionales incluyendo licencias y permisos vigentes para poder operar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Al momento de ser seleccionado y previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación negativa o deuda de ASUME con validación electrónica
2. Declaración jurada (Ley 2 del 2018)
3. Certificación del Departamento de Hacienda sobre radicación de planillas (últimos 5 años)

4. Certificación Negativa o de Deuda del Departamento de Hacienda
5. Carta de Relevó de la Retención en el Origen sobre pagos por servicios prestados (si aplica)
6. Certificación de Radicación de Planilla del IVU o certificación negativa
7. Certificado de Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda
8. Certificación Negativa o Deuda del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
9. Certificación por todos los Conceptos (propiedad mueble e inmueble) expedido por el CRIM
10. Certificación del Departamento de Trabajo – Seguro de Choferes
11. Certificación de Radicación de Planillas de Propiedad Mueble y/o Certificación Negativa de la Propiedad Inmueble (de no poseer inmueble)
12. Certificado de Póliza del Fondo del Seguro del Estado
13. Incluir evidencia de que tiene o está gestionando el Unique Entity Identifier (SAM.gov)

## 5. Requisitos Administrativos

En esta sección se describen los aspectos administrativos que deberán cumplir los interesados en participar de esta propuesta.

### 1.1. Revisión de este Documento

Si fuese necesario cambiar este documento por alguna razón se preparará un anejo al mismo que contendrá los cambios.

### 1.2. Fecha de Entrega de la Solicitud de Propuesta

La Solicitud de Propuesta deberá ser entregada **en o antes del 28 de agosto de 2024** a la siguiente dirección electrónica:

**Carmen E. Muñoz Hernández**

**Directora**

**Departamento de Desarrollo Cultural**

Email: [omelendez@caguas.gov.pr](mailto:omelendez@caguas.gov.pr)

El contratista deberá asegurarse que el mismo llegue al Municipio en o antes de la fecha límite. No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite. Todos los documentos sometidos se convertirán en propiedad del Municipio de Caguas.

### 1.3. Solicitudes Recibidas Tardíamente

Toda solicitud de propuesta que se reciba después de la fecha indicada en la Sección 6, inciso 1.2 no será considerada para este Proyecto. Las mismas serán devueltas al remitente y será responsabilidad del contratista cumplir con cada uno de los requisitos y términos establecidos.

### 1.4. Adjudicación de las Solicitudes

Una vez adjudicada la Solicitud de Propuesta, no se entenderá que han terminado las diligencias administrativas, el (la) solicitante deberá mantenerse en comunicación para corroborar que todos sus documentos están en orden. No se tramitará la redacción del Contrato hasta tanto no obre en el expediente toda la documentación necesaria vigente. El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las solicitudes de propuestas.

### 1.5. Contrato

A base de los criterios de adjudicación, se ordenarán los proponentes evaluados ordinalmente. El(la) proponente que ocupe el primer lugar será la seleccionada para este proyecto. Si el(la) proponente seleccionado acepta los términos y condiciones del contrato se procederá a firmar el contrato. De no estar de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y no poderse llegar a un acuerdo razonable con esta persona se procederá a negociar con la segunda y así sucesivamente. El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las cotizaciones sometidas.

### 1.6. Consideraciones de Seguros, Licencias, Permisos y Responsabilidades

El Contratista será responsable de todos los gastos y las compensaciones de trabajo requeridas por la ley, presentando prueba de ello al Municipio. El Contratista es también responsable por la obtención de cualquier licencia y/o permiso requerido por la ley para llevar a cabo las actividades aquí solicitadas.

El Contratista deberá poseer todos los seguros establecidos por la profesión y relevará al Municipio de cualquier reclamación que surja como resultado de la prestación de los servicios.

Se establece en este documento que la relación entre el Municipio y el Contratista será una relación de servicios profesionales y que, por lo tanto, no existe relación laboral y no existirá relación laboral de ninguna clase entre el Contratista y el Municipio.

### 6. Inhabilitación

La presentación de una oferta en respuesta a esta solicitud es una certificación de que el Contratista no está actualmente inhabilitado, suspendido, propuesto para inhabilitación, y declarado inelegible o excluido voluntariamente de participar en esta transacción por ningún departamento o agencia estatal o federal. La presentación es también un acuerdo de que el Municipio será notificado de cualquier cambio en estas circunstancias.